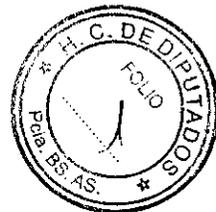




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los aspectos relacionados con la situación de la estructura edilicia del estadio de fútbol del club Atlético Independiente de la Provincia de Buenos Aires, respondiendo el siguiente temario:

1. Indicar en que condición se encuentra la habilitación del nuevo Estadio del Club Atlético Independiente "Libertadores de América".
2. De ser parcial la habilitación, indicar sectores habilitados, capacidad en número de espectadores, accesos habilitados, puntos pendientes para habilitación total y fecha de próxima revisión.
3. En caso de ser afirmativo el punto anterior, indicar cuales son las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los espectadores.
4. Indicar para que tipo de encuentros deportivos esta habilitado según calificación de acuerdo a la peligrosidad de los mismos.
5. Indicar la situación de la estructura edilicia del estadio. De no estar en condiciones adecuadas, señalar todas aquellas medidas tendientes a garantizar que la estructura edilicia sea segura para los concurrentes.
6. Explicitar medidas de control relacionadas al mantenimiento de la estructura edilicia del estadio. Señalar quienes y de que manera los llevan a cabo.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ST. JORGE JESUS CRAVERO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El objetivo primordial de la seguridad pública es el de garantizar la convivencia, la dignidad y la libertad. Esta comprende todas las acciones de planeamiento y ejecución orientadas a prevenir acciones dañosas, administradas por los organismos, sobre los sujetos o agentes naturales o artificiales que generen peligros sobre la vida, los bienes o la producción de los ciudadanos.

Quienes tienen a su cargo esta responsabilidad deben dirigir y coordinar operativos, preventivos o no, de seguridad pública o ciudadana, en espectáculos, organizaciones, eventos, etc. proveyendo al bien común y a la vigencia plena de los principios republicanos y de los valores sociales y culturales que conforman nuestra identidad.

El Ministerio de Seguridad Provincial por medio del Comité Provincial de Seguridad Deportiva (CO.PRO.SE.DE) es quien debe disponer todas aquellas medidas previas, concomitantes y posteriores que considere pertinentes para garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos que se desarrollen en ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires.

Planificar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las medidas dispuestas tendientes a garantizar la seguridad en los espectáculos deportivos.

Elaborar orientaciones y recomendaciones a las asociaciones deportivas y las instituciones afiliadas a las mismas en aquellos espectáculos en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos.

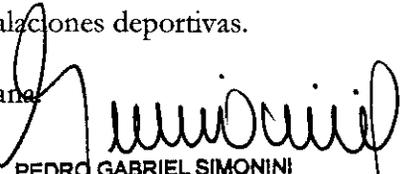
Instar a las asociaciones deportivas a adecuar sus estatutos para recoger en los regímenes disciplinarios las normas relativas a la violencia en el deporte.

Informar preceptivamente las disposiciones que en materia de espectáculos públicos dicte el organismo.

Impulsar causas judiciales referentes a hechos de violencia en espectáculos deportivos monitoreando el curso de las mismas.

Informar aquellos proyectos de disposiciones que le sean solicitados por las Administraciones Públicas competentes especialmente las relativas a policía de espectáculos deportivos y todas aquellas reglamentaciones técnicas sobre instalaciones deportivas.

Fomentar y coordinar campañas de colaboración ciudadana.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Calificar los encuentros deportivos según la peligrosidad de los mismos.
Proponer el marco de actuación de las Agrupaciones de Voluntarios de Organizaciones No-Gubernamentales.

Disponer todas aquellas medidas previas, concomitantes y posteriores que considere pertinentes para garantizar la seguridad de los espectáculos deportivos.

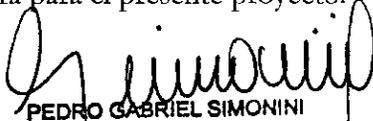
Ejecutar todas aquellas medidas necesarias tendientes a garantizar que la estructura edilicia en donde se desarrollan los espectáculos deportivos sean adecuadas y seguras para los espectadores y concurrentes a los mismos.

Este último punto es en el cual nos fundamos para exigir al Poder Ejecutivo que informe la situación en la cual se encuentra el nuevo estadio del Club Atlético Independiente "Libertadores de América" de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

En el caso de que las obligaciones de los antes mencionados no sean adecuadamente cumplidas nos exponemos a posibles episodios evitable desde el punto de vista preventivo, por ello nos orientamos a que de no estar en condiciones óptimas de seguridad edilicia se tomen medidas concretas para evitar una catástrofe, promoviendo medidas que permitan controlar y eliminar todo riesgo.

Por estos argumentos, y en uso del derecho a "solicitar y recibir adecuada información" que en su artículo 28 la Constitución Provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires